

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
01 JUN 2009  
RECIBIDO  
Firma: .....



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 011-2009  
Lima, 15 de enero del 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
01 JUN 2009  
RECIBIDO  
Firma: .....

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley 27785 - tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultanea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

Que, en concordancia con lo antes señalado y lo dispuesto en la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley 28716 - que atribuyo a la Contraloría General de la República dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación, este organismo Superior de Control aprobó, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG las Normas de Control Interno, las mismas que tienen una estructura basada en los componentes de control reconocidos internacionalmente;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG de fecha 30.10.2008, se aprobó "La Guía para Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", la misma que establece un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para implementación del Sistema de Control Interno. Es así que, al término de los doce (12) primeros meses las entidades del Estado deberán emitir un informe con los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, producto de su auto evaluación, señalando los avances logrados, el mismo que será remitido al Órgano de Control Institucional de la entidad; asimismo al término de los doce (12) meses siguientes deberán emitir un informe final señalando la culminación de su implementación.

Que, mediante Acta N° 001-2009, de fecha 14 de Enero de 2009, la Gerencia General y junto al Equipo Directivo de Funcionarios de la Institución, firmaron el "Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno".

Que, mediante Oficio N° 002-2009/SERPAR-LIMA/GG/MML de fecha 06 de Enero del 2009, la Gerencia General oficializo ante la Contraloría General de la República, la designación del Señor Econ. Juan Ledesma Gómez, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como responsable de planificar y programar las acciones que conlleve a la Implantación del Sistema de Control Interno, en los plazos establecidos de acuerdo con la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG de fecha 30 de Octubre del 2008.

*Carlos Valero Cruz  
Villena  
2/6/09*

*oci  
OPF 01-06-09*

*EA*

*GT*

*EA P. J. ...*

*EA P. J. ...  
en la  
Siguientes  
Pues  
26*

NATALIO SANCHEZ 2220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA TECNICA  
01 JUN 2009  
RECEPCION  
Firma: .....

Que, en uso de sus facultades enunciado en el Reglamento de Organización de Funciones – ROF de la institución, así como en los Acuerdos del Consejo Directivo, con las visaciones del Gerente Administrativo, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.**- CONSTITUIR el Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, integrado por los siguientes funcionarios:

**MIEMBROS TITULARES**

JUAN LEDESMA GOMEZ - PRESIDENTE  
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Lic. ANA PEREZ CORTEZ - SECRETARIO  
Gerente Administrativo  
Ing. MANUEL PRIVAT PEREZ  
Gerente Técnico  
Sr. JORGE LUIS BOTTO BARBA  
Gerente de Administración de Parques  
Arqta. ROSA JARAMA GARCIA  
Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario

**MIEMBROS SUPLENTE**

Sr. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA  
Sr. ALFREDO HANCCO HANCCO  
Ing. CARLOS VELA OCHAGA GIANELLO  
Sr. JUAN RAYGADA CAVAGNARO  
Arqta. IDA ROJAS CORONADO

**ARTICULO SEGUNDO.**- El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnostico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnostico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

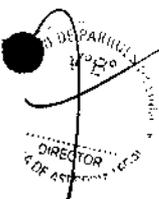
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima



**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité se reunirá las veces que considere necesario, así como que cada Miembro Titular y Suplente del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el Acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos



**ARTICULO CUARTO.-** En cada sesión, proceso o actos que realice el Comité de Control Interno podrá participar el Director del Órgano de Control Interno o su representante en calidad de veedor.

**ARTICULO QUINTO.-** Transcribe la presente Resolución a las dependencias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.



**REGISTRESE COMUNIQUE Y CUMPLASE,**

JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 243

para conocimiento y fines pertinentes con  
transcribir : \_\_\_\_\_

de fecha 5 ENE 2009  
Atentamente.

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO  
Directora de Administración Documentaria